



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 2 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:	<p>En la localidad de Escatrón siendo las 13:00 del día 2 de julio de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y segunda convocatoria, al no haber existido quórum para el Pleno convocado para el día 2 de julio a esta misma hora, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Teniente Alcalde D Juan Ramón Lis Ríos, por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.</p> <p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.</p> <p>La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.</p>
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS	
Concejales	
D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ	
D JESÚS YUBERO AMBROJ	
D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO	
D JOSÉ M ^a LUCEA PINA	
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	
D LUIS RABINAD PELÁEZ	
NO ASISTENTES:	
D JUAN ABAD BASCUAS	
D SERGIO GRACIA GIMENEZ	

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En primer lugar se informa que el carácter urgente de la sesión viene motivado por la reciente celebración de reunión de coordinación para el Plan de Contingencia de la apertura de las piscinas municipales el próximo día 4 de julio de 2020.

Al finalizar la misma se apuntó la posibilidad de debatir la suspensión para esta temporada la venta de entradas individuales por los motivos que luego se indicarán.

El Pleno, por unanimidad aprueba el carácter urgente de la sesión.

2º.- LIMITAR PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2020, EL ACCESO A LA PISCINA SOLAMENTE PARA ABONADOS.



Ayuntamiento de Escatrón

Vista la situación excepcional vivida durante estos meses que ha durado el estado de alarma a consecuencia de la pandemia generada por el COVID 19, visto que hemos entrado en lo que se ha dado en llamar “nueva normalidad” donde permanecen vigentes una serie de restricciones impuestas por el distanciamiento social encaminadas a evitar nuevos rebrotes de la pandemia, así como estrictas medidas sanitarias y de desinfección de los espacios en los que hay concurrencia de personas, a los cuales las piscinas municipales no son ajenas, teniendo como especial medida una limitación del aforo permitido tanto dentro como fuera del agua.

Se informa de que el día 1 de julio hubo una reunión para coordinar el plan de contingencia para reapertura de las piscinas municipales, tras su elaboración por el servicio de prevención ajeno, y que se mantuvo con las empresas encargadas de los servicios de conserjería, socorristas acuáticos y gestión del bar.

Vistos los nuevos rebrotes producidos en la próxima Comarca de Caspe, que ha obligado al Gobierno de Aragón, a retroceder a la misma a la fase 2 de la desescalada, lo cual unido a otros factores ha empujado a los municipios del entorno a tomar la decisión de no proceder a la apertura de sus piscinas municipales.

Considerando que dicha situación puede empujar a numerosas personas ajenas a esta localidad, a aventurarse a pasar un día de piscina en nuestras instalaciones, mermando el aforo disponible e incrementado el riesgo de contagios.

Se propone como medida disuasoria de dicha situación anteriormente expuesta, que durante la temporada de piscinas de 2020, quede suspendida la venta de entradas tanto individuales como su modalidad de 15 entradas, de modo que solamente se ofrecería al público la venta de abonos en sus diversas modalidades: adulto, infantil, o familiar, empadronados y no empadronados, fomentando de este modo que el acceso a la piscina lo realice solamente la población que durante el verano tiene mayor estabilidad en el municipio.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la suspensión parcial y temporal del precio público de acceso a las piscinas, de modo que durante la temporada de 2020, solamente será posible el acceso mediante abono de temporada en sus diversas modalidades y acompañado del DNI:

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Teniente Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretario doy fe, y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 2 de julio de 2020.

Vº Bº EL ALCALDE